

ERASMUS PRÁCTICAS EN REINO UNIDO:

Tras el *Brexit* y la salida de Reino Unido del programa Erasmus, los estudiantes que vayan a realizar sus prácticas a través del programa durante el curso 2021/2022 y en el periodo de vigencia de los proyectos 2019 y 2020, deberán tener en cuenta las indicaciones que se explican a continuación.

1. Se recomienda al estudiantado UCM que desee solicitar beca Erasmus+ para prácticas que cumplimenten su solicitud on-line con 4 o 5 meses de antelación al comienzo de la estancia.
2. Es importante que no se incurra en gastos de alojamiento, desplazamiento, etc. hasta obtener la confirmación de la beca Erasmus Prácticas (mediante el envío del convenio financiero por parte de la **Oficina de Relaciones Internacionales –ORI**) y les sea facilitado por la ORI el *Certificate of Sponsorship* necesario para solicitar el visado. Hay que tener en cuenta los costes asociados para la tramitación del visado y el seguro médico, que son responsabilidad individual de cada estudiante. Además, puede que tengan que acreditar su nivel de inglés durante el proceso.
 - Más información: <https://www.gov.uk/government-authorised-exchange>
 - COVID-19: <https://www.gov.uk/uk-border-control>

3. Tramitación del visado:

- ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA?
 - Tipo de visa: **VISA TIER 5: TEMPORARY WORKER – GOV. AUTHORISED EXCHANGE**
- ANTES DE SOLICITAR EL VISADO:

PASO 1. Enviar la siguiente documentación a la Oficina Erasmus correspondiente de la UCM:

1. **Pasaporte:** en vigor hasta 6 meses después de la finalización de la estancia.
2. **Carta de aceptación** de la institución de destino.
3. **Learning Agreement** completo, firmado y sellado.
4. **Certificado académico (Transcript of Records), con traducción oficial al inglés**
5. **Criminal Records checks** (Certificado de Penales).
6. **Copia del Contrato de Prácticas** (Si las prácticas son remuneradas).

PASO 2: La ORI de la UCM solicitará el *Certificate of Sponsorship* al organismo correspondiente (Plazo estimado para su expedición: 10 semanas, aunque el proceso puede alargarse si es necesario realizar alguna subsanación)

PASO 3: Una vez se reciba el *Certificate of Sponsorship* en la ORI, se le hará llegar a la persona

- SOLICITUD DE VISADO TIER 5:
 - La solicitud de visado se puede iniciar hasta 3 meses antes de comenzar la estancia Erasmus prácticas. Suele resolverse en el plazo de 3 semanas.
 - Para iniciar la solicitud es imprescindible tener el *Certificate of Sponsorship* mencionado en el PASO 2 y facilitado por la ORI de la UCM.
 - Se puede consultar el coste del visado, que será a cargo de cada estudiante, en la siguiente web: <https://www.gov.uk/government-authorised-exchange>

- Muy importante: **seguro médico:** La [tarjeta sanitaria europea \(TSE\)](#) sigue vigente para desplazamientos temporales en Reino Unido en términos generales, pero para estancias Erasmus estudios de más 6 meses y/o de Erasmus prácticas, normalmente se paga el “Immigration Health Surcharge” juntamente con el visado. Para cualquier consulta sobre seguros es preferible contactar con la institución de destino, ya que puede haber particularidades dependiendo del territorio británico en el que se realice la estancia. Además, las personas que realicen estancias de prácticas Erasmus+ tendrán que entregar en la UCM antes del inicio de su movilidad un seguro de viaje que tenga cobertura médica, de accidentes y de responsabilidad civil.